

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **04 de octubre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**58.- PROPUESTA TV. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ENLACE EN HD DE LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL (CRTV) DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL AL CENTRO EMISOR DE LA ATALAYA**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/34391**

**Cargo que presenta la propuesta: Concejala Delegada de Comunicación**

**INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ENLACE EN HD DE LA SEÑAL DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL (CRTV) DESDE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL AL CENTRO EMISOR DE LA ATALAYA**

A la vista del informe del técnico municipal D. Jose Carlos Muñoz, se justifica la necesidad de iniciar un expediente de contratación del servicio de un enlace digital HD (licenciado) que transporte la señal desde los estudios de la televisión municipal de Ciudad Real, en el Centro de Producción Audiovisual de la calle Borja, hasta las instalaciones que Telecom CLM tiene en el parque forestal de La Atalaya (que es desde donde posteriormente se difunde la señal del multiplex local TL03CR en el que está integrada la televisión municipal de Ciudad Real)

Así, se requiere del servicio de contratación la continuación de este expediente que iría con cargo a la partida 9122 22713 EMISIÓN PROGRAMA MUNICIPAL A TRAVÉS DE TDT

Por tanto, se solicita a la Junta de Gobierno Local:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

1. Inicio del expediente de contratación
2. Dar traslado al servicio de contratación de este Ayuntamiento para que continúe con el procedimiento.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 2021

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,